

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 764 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico n.º 538-2024-GRJ/GRI emitido el 17 de octubre de 2024 y recepcionado el 18 de octubre de 2024; Informe Técnico n.º 2171-2024-GRJ/GRI/SGSLO emitido el 09 de octubre de 2024 y recepcionado 09 de octubre de 2024; Reporte n.º 071-2024-GRJ-GRI/SGSLO-DAZP emitido el 30 de setiembre de 2024 y recepcionado de 30 de setiembre de 2024; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 489-2024-G.R.-JUNÍN/GRI del 19 de julio de 2024, y demás documentos;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley n.º 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley n.º 27867, declara que: *“Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*, consagrando que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, promueven y fomentan el desarrollo sostenible de u sus habitantes dentro de su jurisdicción promoviendo e inversión pública y privada en iguales oportunidades;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 489-2024-G.R.-JUNÍN/GRI del 19 de julio de 2024, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, reconfirma, la comisión técnica de





Gobierno Regional Junín



transferencia de proyectos de inversión, obras culminadas, recepcionadas y liquidadas por el Gobierno Regional Junín, resolviendo lo siguiente:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 019-2024-GRJ/GRI de fecha 23 de enero de 2024 y todas las que se opongan a la presente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR,** la **COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, OBRAS CULMINADAS, RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN,** la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

**Presidente:** Ing. David Abel Zurita Puente.

**Secretario :** CPC. Edy Martínez Valenzuela de Orihuela

**Miembro I :** Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús

**Miembro II :** CPC Deysi Olivera Prieto

Conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico n.º 1223-2024-GRJ/GRI/SGSLO y en el Informe Técnico n.º 1357-2024-GRJ/GRI/SGSLO”;

Que, a través del Reporte n.º 071-2024-GRJ-GRI/SGSLO-DAZP emitido el 30 de setiembre de 2024 y recepcionado de 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Ingeniero David Abel Zurita Puente en su condición de presidente de la comisión técnica de transferencia de proyectos de inversión, obras culminadas, recepcionadas y liquidadas por el Gobierno Regional Junín, comunica licencia por enfermedad y solicito cese de funciones como inspector de obra;

Que, con el Informe Técnico n.º 2171-2024-GRJ/GRI/SGSLO emitido el 09 de octubre de 2024 y recepcionado 09 de octubre de 2024, suscrito por el Ingeniero Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita reconformación de comisión técnica de transferencia de proyecto de inversión, concluyendo lo siguiente:

**“Esta Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite la aclaración de la ampliación de la normativa vigente y concluye que en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 002-2021-GRJ-JUNIN-GGR, punto VI. Mecánica Operativa o Procedimiento, Item 6.3. Designación de la Comisión Técnica de Transferencia de Proyectos de inversión, solicita la reconformación de la COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION, OBRAS CULMINADAS, RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:**

**Presidente :** CPC. Edy Martínez Valenzuela de Orihuela

**Secretario :** CPC. Deysi Olivera Prieto

**Miembro I :** Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús

**Miembro II :** Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro

En mérito a los fundamentos expuestos por la Sub Gerencia de Liquidación y Supervisión de Obras, remite a su despacho, a fin de proseguir con los trámites





Gobierno Regional Junín



correspondientes, para la aprobación y autorización mediante ACTO RESOLUTIVO”;

Que, conforme el Informe Técnico n.º 538-2024-GRJ/GRI emitido el 17 de octubre de 2024 y recepcionado el 18 de octubre de 2024, suscrito por el Ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez en su condición de Gerente Regional de Infraestructura solicita reconfirmación de la Comisión Técnica de Transferencia de Proyectos de Inversión concluyendo lo siguiente:

“En ese sentido, de conformidad al informe emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia considera procedente la reconfirmación de la Comisión Técnica de Transferencia de Proyectos de Inversión, Obras Culminadas, Recepcionadas y Liquidadas por el Gobierno Regional Junín”, de acuerdo a la propuesta alcanzada en el Informe Técnico N° 2171-2024-GRJ-GRI-SGSLO.

Conforme a los fundamentos expuestos, solicitamos por intermedio de su despacho se solicite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la revisión del presente expediente y su formalización vía acto resolutivo”;

Que, el numeral 6.3 de la DIRECTIVA GENERAL n.º 002-2021-GRJ-JUNÍN-GGR, “DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”, establece lo siguiente:

6.3. DESIGNACION DE LA COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION

a) Se designará la Comisión Técnica de Transferencia de proyectos de Inversión, obras culminadas y liquidadas por el Gobierno Regional Junín con la finalidad que ésta sea la responsable de la recopilación y procesamiento de toda la información relacionada a la obra y/o proyecto, la misma que permitirá dinamizar el proyecto de transferencia.

b) La Comisión Técnica de Transferencia de proyectos de Inversión, obras culminadas y liquidadas por el Gobierno Regional Junín, será designada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente
- Secretario
- Miembro I
- Miembro II

c) Para las obras como Edificios Residenciales, Edificios y/o Unidades no Residenciales Instituciones Educativas, Médicas, Sociales, Culturales, Monumentos Históricos y otros según corresponda (Miembro I, se contará con un Ing. Civil y/o un Arquitecto, para las obras de infraestructura eléctrica, Miembro II, se contará con un Ing. Eléctrico;

Que, la directiva citada establece las formalidades, requisitos y procedimiento para la presentación, evaluación y aprobación de una Comisión Técnica de Transferencia de proyectos de inversión, como en el presente caso;





Gobierno Regional Junín



Que, siendo necesaria la reconfirmación de la Comisión Técnica de Transferencia de Proyectos de Inversión, Obras Culminadas, Recepción y Liquidadas por el Gobierno Regional Junín, según se tiene del Informe Técnico n.º 2171-2024-GRJ/GRI/SGSLO, corresponde realizar dicha reconfirmación de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en cumplimiento de la Directiva General n.º 002-2021- CRJ-JUNÍN-GGR Directiva de Transferencia de Obras y/o Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Contrata, Administración Directa o Convenio en el Gobierno Regional Junín;

Con la visación de la Sub Gerencia de y liquidación de Obras y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica este último de conformidad a los Principios Jurídicos de Veracidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en concordancia con la DIRECTIVA GENERAL n.º 002 - 2021-GRJ-JUNÍN-GGR - "**DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO, EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**", conforme a los fundamentos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 489-2024-G.R.-JUNÍN/GRI del 19 de julio de 2024 y todas las que se opongán a la presente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR**, la **COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, OBRAS CULMINADAS, RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

**Presidente** : CPC. Edy Martínez Valenzuela de Orihuela

**Secretario** : CPC. Deysi Olivera Prieto

**Miembro I** : Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús

**Miembro II** : Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro

Conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico n.º 2171-2024-GRJ/GRI/SGSLO.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que los miembros **COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, OBRAS CULMINADAS, RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS POR EL**





Gobierno Regional Junín



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, participen directamente en el acto de transferencia de la obras, bajo responsabilidad de iniciarles un proceso administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los integrantes de la **COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, OBRAS CULMINADAS, RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe el presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL